

Precio de la suscripción en Madrid: cada mes 16 rs. Se suscribe en las librerías de Gutiérrez y la viuda de Cruz.
 Precio de la suscripción en las provincias, franco de porte: cada mes 24 rs.
 Las cartas, reclamaciones ó artículos, no se recibirán si no vienen francos de porte.
 La redacción está en la calle de Gitanos, número 12 y 13, cuarto principal.



Se admiten suscripciones en las provincias en las librerías siguientes: Barcelona, en casa de Piferrer; Bilbao, Jáuregui; Burgos, Villanueva; Cádiz, Hortal y Compañía; Ciudad Real, en la imprenta del Botico oficial; Coruña, Calves; Lugo, Pajol; Pamplona, Longa; Santander, Riego; Salamanca, Reyes; Sevilla, Hidalgo y compañía; Santiago, en casa de la viuda de Campañel; Valencia, Mallon y Varad; Valladolid, Rodríguez Zorrilla; Zamora, don Angel Polo.

EL TIEMPO.

Periódico de la tarde.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

LONDRES 12 de enero.—Los papeles alemanes contienen las notas que han mediado entre el gobierno francés y el gabinete ruso sobre el tratado de Constantinopla de 8 de julio último. He aquí la que dirigió el encargado de negocios de Francia al conde de Nesselrode.

“El infrascrito encargado de negocios de S. M. el Rey de los franceses ha recibido orden de espresar al gabinete de S. Petersburgo cuan sensible ha sido á su gobierno la conclusion del tratado de 8 de julio entre S. M. el emperador de Rusia y la sublime Puerta. Sus cláusulas á juicio del gobierno de S. M. dan á las relaciones mútuas del Imperio Otomano y de la Rusia un carácter enteramente nuevo, contra el cual tienen derecho de reclamar las potencias de Europa. En consecuencia el infrascrito está encargado de declarar, que si el convenio estipulado diese lugar á una intervencion armada de parte de la Rusia en los negocios interiores de Turquía, la Francia se considerará con entera libertad de adoptar la línea de conducta que le prescriban las circunstancias, y obrará como si tal tratado no existiese. Al mismo tiempo el infrascrito pone en noticia del gabinete imperial que otra declaracion semejante ha hecho á la Puerta Otomana el embajador de S. M. residente en Constantinopla. = Firmado. = J. de Lagrenée. = S. Petersburgo octubre (falta el dia) de 1834.”

Respuesta del conde Nesselrode.

„El infrascrito ha recibido la nota por la cual M. J. de Lagrenée, encargado de Negocios de S. M. el Rey de los franceses, espresa el sentimiento que ha causado á su gobierno la conclusion del tratado de 8 de julio entre la Rusia y la Puerta otomana, sin decir ni los motivos de tan profunda sensacion, ni las objeciones á que se cree da lugar el tratado en cuestion. Ei infrascrito debe decir en consecuencia, que ni los alcanza, ni menos los comprende. El tratado de 8 de julio es puramente defensivo; ha sido estipulado entre dos potencias independientes obrando en la plenitud de sus facultades, y no infiere perjuicio á los derechos de ninguna nacion: ¿Cuáles son, pues, las razones que ciertas potencias se juzgan autorizadas á exponer contra semejante convenio? ¿O cómo pueden decir que no reconocen su valor, si su intencion no es la ruina de un imperio que el tratado tiene por objeto preservar? Tales no son ciertamente las miras del gobierno francés, el cual ha espresado todo lo contrario en las declaraciones á que ha dado lugar la complicacion de los últimos sucesos del Oriente. El infrascrito debe suponer por tanto que M. de Langrenée al estender su nota ha carecido de datos exactos, y que su gobierno, mejor instruido del tratado por la comunicacion que la Puerta acaba de hacer al embajador francés en Constantinopla, apreciará del modo debido una transaccion concluida bajo principios pacíficos y conservadores. Es verdad que se cambian las relaciones entre la Rusia y el Imperio Otomano; pero es para que en lugar de ser hostiles como lo han sido largo tiempo, sean en adelante de intimidad y confianza, y pueda en ellas el gobierno turco encontrar garantías de estabilidad, y si fuese necesario, medios de defensa para preservar su independencia. Convencido el Emperador de estas máximas, y guiado por las intenciones mas puras é imparciales, está resuelto á cumplir fielmente los deberes que le impone el tratado de 8 de julio, obrando, si la ocasion se presentase, como si no existiesen las declaraciones contenidas en la nota de M. Lagrenée. = Firmado. = Nesselrode. = San Petersburgo octubre de 1833.”

— Los ingleses residentes en Hamburgo, se han quejado al lord Palmerston, por medio de una representacion, de las molestias y exacciones que sufren por parte de aquel gobierno, particularmente por lo gravoso del servicio militar á que se les obliga, cuando antes estaban esentos de esta carga.

— Entre los objetos importantes en que se ocupará el congreso de ministros que va á reunirse en Viena, se cuentan las universidades de Alemania. Se dice que se establecerá una censura federal en lugar de la peculiar de cada estado, de modo que la prohibicion de un escrito en cualquiera de ellos será valedera en los demas.

FRANCIA.

PARIS 14 de enero.—En el Monitor de Argel de 28 de diciembre se lee lo siguiente: La instalacion de luces de primer orden en los fanales principales de esta regencia hace mucho tiempo llama la atencion de nuestra administracion. El aparato catódico destinado al fanal de Argel saldrá en breve de Paris, al que seguirá inmediatamente el de Oran, y despues se tratará sin duda de aumentar la seguridad de nuestras costas sobre los puntos de Bona, Bugía y aun hacia el cabo de Matifoux. Asi, pues, no tardará el que todas las embarcaciones puedan entrar de noche y de dia en el puerto de Argel, siendo el resultado de esta importante medida la prontitud y facilidad en las comunicaciones.

No podia el gobierno, cuya solicitud por sus establecimientos en África es notoria, dar de ello una prueba mas manifiesta, pues que la marina y el comercio de nuestras ciudades del mediodia, Marsella, Tolon, etc., la recibirian con el mas vivo reconocimiento.

Idem 15.—En el Memorial Burdeles se publican los siguientes documentos que han recibido por los últimos buques que han llegado á aquel puerto, procedentes de Buenos-Aires, los que dan á conocer la situacion crítica en que se encuentra aquella república.

Proclama del Gobernador á los habitantes.

Compatriotas: La resolucion de no verter ni una gota de sangre sino en el caso de absoluta necesidad, ha guiado al Gobierno en la lucha contra los rebeldes; pero su moderacion no ha producido efecto.

Los insurgentes no se han contentado con la caída de los ministros, y se han atrevido á pedir la dimision del Gobernador general. La primera medida, aunque inmotivada, podría concederse á fin de poner término á las tristes y sangrientas disensiones que desolaban nuestro pais, pero la segunda es imposible. La autoridad del Gobernador emana del voto libre de sus conciudadanos; y este no puede dimitirse antes de concluir el término legal de sus funciones. La constitucion establece las causas, medios y forma que deben presidir á semejante acto.

Ved aquí, conciudadanos, los proyectos de ruina y desolacion que alimentan los insurgentes. Nada les interesa, ni el descrédito que puede recaer sobre su pais de resultas de estas disensiones, ni la miseria y privaciones en que sumergen á los habitantes de esta ciudad con sus criminales tentativas. Su objeto es entregar la provincia á todos los horrores de la anarquía, y el interes de todos nosotros es tomar las armas con una decision tal que pueda aniquilar para siempre hasta la idea de una sublevacion anárquica.

Vuestro Gobernador y compatriota os invita á ello. = Juan Ramon Balcarcel.

El Gobernador y capitán general de la provincia á los habitantes de la capital.

La sedicion contra las autoridades constituidas legítimamente es el crimen mas execrable pues que destruye el orden constitucional y todas las garantías sociales. Todo el mundo debe pues reunirse en

masa para esterminar este grande enemigo del bien general.

Convencido el gobernador de que todos sus compatriotas y todos los habitantes de la capital participan de estos mismos sentimientos, y estando bien informado de los planes de los insurgentes, quienes poseidos de rabia, han fascinado y engañado la credulidad de los pacíficos habitantes del campo, prometiéndoles el saqueo de la capital, por mas que esta empresa sea tan detestable como temeraria; sabiendo ademas que los insurgentes tratan de aprovecharse de las tinieblas de la noche para poner en ejecucion sus proyectos, el gobernador de la provincia, cumpliendo con sus primeros deberes, llama á las armas á todos los habitantes de la capital, los que se presentarán en el término de seis horas (y antes si se bate la generala) en los cuarteles respectivos. Los que pertenecen á la milicia de caballería é infantería activa, y los que no se hallen inscriptos en alguno de los cuerpos urbanos, lo harán en casa del gobernador en el término prefijado.

Compatriotas y habitantes de la capital, el gobierno no creyó oportuno que conservaseis las armas, considerando un deber suyo el evitaros esta fatiga, no haciendo entonces necesidad de tal sacrificio; pero hoy es del todo necesaria esta pérdida que ordena el bien general. El gobierno se persuade que el patriotismo es amor á las libertades públicas de que en diferentes ocasiones habeis dado las brillantes y heroicas pruebas, bastarán para que sus compatriotas y todos los habitantes se apresuren á llenar un deber tan sagrado. — Juan Ramon Balearce.

BUENOS-AIRES 1.º de noviembre.— Los anarquistas amenazan atacar esta capital, y es indispensable recurrir al último medio que nos queda, para cuyo objeto ha tomado el Gobierno las disposiciones siguientes:

- 1.ª Se declara al pueblo sobre las armas,
- 2.ª Los individuos que pertenecen á la milicia activa se presentarán en sus cuarteles respectivos.
- 3.ª La milicia pasiva se reunirá igualmente en el cuartel del regimiento de infantería.
- 4.ª Los ciudadanos que no pertenezcan á ningun cuerpo se presentarán en la fortaleza. = Balcerce. = Henrique Martinez.

— El Josef que acaba de llegar de Buenos-Aires, trae la noticia de que cuatro horas antes de su salida se habia nombrado un nuevo gobernador llamado M. Viamon, que ha desempeñado ya altos destinos, y cuyos principios parecen ser una garantía de seguridad para lo venidero. Se ignora si el nuevo gobernador ha aceptado su dignidad. (Monitor Universal.)

MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Escmo. Sr.: A virtud de los Reales decretos últimamente espeditos, han cesado las causales que motivaron la creacion de la junta reservada de Estado en julio de 1823. En su consecuencia se ha servido S. M. la REINA Gobernadora suprimir dicha junta, mandando que todos sus índices y papeles se remitan á esta secretaría del despacho de mi cargo, para que, previo su reconocimiento con la debida circunspeccion, se inutilicen inmediatamente todos los que por su contenido no ofrezcan un verdadero interes á favor del Real servicio, quedando en la misma los restantes con la calidad de reservados para los usos que convengan. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1834. = Nicolas Maria Garelly. = Sr. Presidente del Consejo Real.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha enterado del parte de V. E. relativo á las ocurrencias desagradables de la noche del 21 del corriente, en que varios individuos de la compañía provisional de milicia Urbana de esa ciudad, perturbando el orden público, forzaron á algunos vecinos á iluminar sus casas, osaron pedir tumultuariamente á V. E. la libertad de dos de sus individuos presos, y desobedecieron las órdenes de V. E., que hubo de sostenerlas con su presencia y energía.

S. M., al propio tiempo que se complace en ver la cordura de ese culto y leal vecindario, que sin tomar parte en tan escandaloso atentado, lo desaprobó altamente; y que aprecia en gran manera el denuedo y firmeza con que V. E. supo sostener su autoridad y restablecer el orden, base principal de la seguridad y bien estar

de los pueblos, se ha dignado dictar, despues de haber oido su consejo de Ministros, las disposiciones siguientes:

- 1.ª S. M. aprueba la noble y firme conducta que V. E. ha mostrado con tanta ventaja de su Real servicio y de la paz pública.
- 2.ª Aprueba asimismo S. M. la disolucion de la expresada compañía de milicia Urbana, que no habiendo correspondido á los fines de esta útil institucion, protectora del reposo y la seguridad, no debe conservar las armas de que hizo tan mal uso.
- 3.ª Por esta misma razon no podrán entrar en la milicia Urbana, que se organizará nuevamente, los individuos de aquella compañía que tomaron parte en los sucesos del 21; asi como serán admitidos en ella los que á juicio de V. E. hubiesen acreditado, por el contrario, el riguroso cumplimiento de sus deberes.
- 4.ª La causa que V. E. ha mandado formar, se seguirá con arreglo á las leyes y con toda la actividad posible, contrayéndola á los principales instigadores y promovedores del desorden.
- 5.ª Formará V. E. una lista nominal de los empleados del Gobierno que hayan tomado parte en el desorden, á fin de que por los ministerios correspondientes se tomen respecto de ellos las providencias oportunas.

Todo lo cual digo á V. E. de orden de S. M. la REINA Gobernadora, á nombre de su augusta hija la REINA nuestra Señora, para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1834. = Zarco. = Sr. gobernador de Málaga.

Escriben de Vitoria lo siguiente. Creiamos con algun fundamento que el último movimiento sobre la faccion de Navarra, principiado por la salida de esta del cuartel general para Salvatierra el dia 14 del corriente, debia tener un éxito pronto y feliz, pero ha sucedido lo que otras veces, esto es, los facciosos navarros se escaparon, y los alaveses con su junta han vuelto á Santa Cruz y Maesta en cuanto supieron el movimiento de las tropas hácia el interior de Navarra, y entre tanto se pasan los dias y las semanas, y ellos aprovechan perfectamente el tiempo para reforzarse.

El cabecilla Alzá, de Oñate, con su faccion que tendrá como unos 20 hombres, ha permanecido en esta y en su casa ocho dias, sin que nadie le incomode, desde donde ha mandado hacer correrías por varios pueblos y en Vergara arrestaron al alcalde y otro mas, á quienes exigieron 40 rs. por sus vidas, pues querian fusilarlos; y por todas partes verifican exacciones monstruosas haciendo que se presenten los mozos, y si no lo hacen prenden á sus padres ó familias. Estos dias detuvieron un correo en el puente de S. Prudencio y apalearon é hirieron al cadenero, llevándosele muy maltratado al monte, solo porque decian que era cristino.

El brigadier Jáuregui ha llegado por aquellas inmediaciones, lo que ha hecho que los pueblos inmediatos á Vergara gocen de alguna mas tranquilidad, habiéndose dividido la faccion para huir con mas facilidad.

— Por otra carta de la misma fecha se nos dice que en la noche anterior se habian acercado algunos facciosos á las puertas de la ciudad por dos ó tres puntos distintos, robaron los portazgos de Beño y Arana, y despues de disparar algunos tiros se retiraron llevándose los mozos de Arechabaleta y Gardelegui, habiendo herido al regidor y maniatado al párroco de este.

— En el pueblo de Brunete entraron á beber en una taberna varios paisanos, y algunos de ellos dieron la voz de viva Carlos V, atentado que pagaron bien caro, pues al momento descargaron sobre sus costillas una buena dosis de garrotazos, y se cree que han quedado arrepentidos en disposicion de no volver á repetir la escena, pues ademas fueron amarrados y conducidos á la comision militar de esta Corte por el alcalde mayor de Navalcarnero Don José Morphy.

— El 23 por la noche recibió el Escmo. Sr. capitan general de esta provincia un espreso del comandante comisionado por dicho Escmo. Sr., para que con la fuerza de 70 zapadores recoja todas las armas de los pueblos de esta provincia, en la inteligencia que el que no las entregue en el plazo que se les señale, sufrirá la pena de seis años de presidio. El espreso venia de Torrelaguna, nueve leguas de esta capital, donde se publicó una orden mandando que en el término de seis horas entreguen las armas que tengan. Pasado este plazo se hará, segun escriben, un escrutinio de todas las casas para llevar á efecto lo mandado é imponer la pena establecida á los contrayentes. Hay quien crea que se encontrarán armas en mas de ochenta casas.

— Escriben de Valencia con fecha del 25 que ya está completo el primer batallon de milicia Urbana que consta de 800 plazas, y que en breve lo estará el segundo, para el cual ha nombrado el Escelentismo señor Capitan general de primer comandante á D. Juan

Perez Pastor, caballero maestrante de aquella ciudad, y segundo á D. Abdon Ruiz, hacendado de la misma; parece que ambos gozan de muy buena reputación: tambien se está organizando con la mayor actividad una compañía de artillería y el escuadron de caballería, de manera que antes de 15 dias tendrá Valencia mas de dos mil hombres de milicia Urbana, todos decididos á contrariar las alevnes tentativas de los partidarios de la usurpacion.

Todos los pueblos de la provincia desplegan no menos entusiasmo que la capital. En la jurisdiccion de Mamzel, que consta de unos 700 vecinos, hay alistados hasta ahora 300 Urbanos de infantería y 70 de caballería. En Alcira hay ya un escuadron de caballería y una fuerza respetable de infantería; de todas partes, dice nuestro corresponsal, vienen á pedir armas á este Capitan general para armarse los alistados, á quienes S. E. recibe con su natural benignidad y les concede lo que piden. En vista de esta decision se convencerán los incrédulos de que si no se armaron antes los apasionados de ISABEL II, no fue porque no lo ansiasen, sino por causas bien conocidas de todos, y cuya mencion no viene al caso.

— En un periódico de esta corte leemos lo siguiente: Corre por cierto que el Sr. conde de Toreno ha salido para Portugal encargado de una comision importante, y que segun se presume sea la de persuadir y determinar á D. Miguel á que haga salir de su jurisdiccion y dominio al Infante D. Carlos.

— Se dice con referencia á cartas de Salamanca, que han tenido nuestras tropas un encuentro con D. Miguel.

— Se trabaja con mucha actividad en el ministerio de Fomento en arreglo económico y gubernativo de las provincias vascongadas.

— Se dice que va de embajador á Paris el señor de Bardají, el señor Perez de Castro á Roma, y á Londres el señor Alaya.

— Ha llegado un correo para la embajada de Francia, y por él se ha sabido que el correo que salió de aqui el 17 lo detuvieron siete horas mas alla de Vitoria: los facciosos solo se llevaron la correspondencia y respetaron el pliego de oficio que llevaba de su embajada.

— El coronel Soane se halla con el general Valdes.

— De un periódico de esta corte copiamos las siguientes noticias de Portugal que se refieren á una carta de Lisboa fecha 7 de enero. — Nuestro ejército acaba de hacer un movimiento que parece indica que ya ha llegado el tiempo de la cesacion de su inaccion. Se ha acercado á Santarem á tres cuartos de legua. El batallon ingles está acampado en frente de Seccorio, que no dista legua y media de aquella plaza. Las tropas estan abundantemente provistas de vino, pan y carne. Tienen parras de toros desde las dehesas en que pacen hasta el ejército, donde se matan al par que se necesitan. Nada está caro en el campo sino los géneros de lujo, como tabaco, té, café, manteca, vinagre y aceite, y demas artículos de segunda ó tercera necesidad. El coronel ha averiguado que los tenientes Fitzpatrick y Ebbsworth ni han sido fusilados por orden de D. Miguel, ni muertos por las guerrillas, sino que estan vivos en Santarem, donde experimentan el tratamiento mas bárbaro y brutal, precisados á trabajar encadenados, durante diez horas del dia en los atrinchamientos. Con motivo de poner fin á tal severidad, el coronel, despues de haber tratado con la mas generosa hospitalidad á los oficiales de caballería miguelista que se hicieron prisioneros, despues de haberles suministrado algun dinero, los obligó á que escribiesen al cuartel general de D. Miguel, pidiendo que se mejorase el tratamiento de los mencionados tenientes, y anunciando que en el caso de no concedérseles el alivio solicitado se les haria experimentar igual tratamiento, para lo que se consiguió del duque regente la autorizacion correspondiente. Se espera de esta medida el resultado mas favorable.

— Ya que los miguelistas han dejado estúpida y pasivamente el tiempo en que Sta. Ubes estaba casi indefenso sin atacarle, nada podemos ahora temer de su parte.

— Acaba de publicarse en esta capital una lista de 52 víctimas de la tiranía de D. Miguel, los que todos murieron de resultas de su encarcelamiento en la torre de S. Julian. Todos eran oficiales ó personas de categoría; pero esta lista es una parte cortísima del número de los que sacrificaron el usurpador y sus feroces agentes. Parece que el 24 de julio, dia feliz de la restauracion de Lisboa, el pueblo, entre otros actos de los muchos en que manifestaron su indignacion y horror al despotismo, bajo del cual habia estado gimiendo tanto tiempo esta capital, quemó todos los libros y registros de la prision, de modo que aquella lista es el único documento que se pudo hallar.

— Las deserciones del cuartel general de D. Miguel á nuestro campo han sido considerables de seis semanas á esta parte, pasando de 300 el número de los que, durante este intervalo, se han venido desde las filas del usurpador á las tropas de su Reina. El número de los prisioneros que durante el mismo periodo hemos hecho al enemigo,

asciende á 242, incluyendo 5 oficiales, pero no 15 soldados que han muerto en varios hospitales.

— La totalidad de las tropas de D. Miguel se hubiera incorporado ya bajo de las banderas de la Reina, del gobierno legal y de la libertad, á no haber mediado la falsedad y decepciones de los traidores que las alucinan, y la constante vigilancia de los grandes criminales que las guardan.

— A los reglamentos é instrucciones que ya se dieron á la comision instituida por el duque regente para liquidar y saldar las cuentas de todos los oficiales extranjeros que han servido ó estan sirviendo en el ejército de su augusta hija, acaba de añadir S. M. nuevas órdenes y disposiciones tan justas y benéficas, que no han podido sino llenar á todo el ejército de agradecimiento, y acrecentado su adhesion y entusiasmo.

— Sabemos por cartas de Londres del 29 del próximo pasado que se ha comprado por cuenta de nuestro gobierno un hermoso bergantin de guerra, el cual se espera que traiga primero 350 ó 400 soldados, mitad franceses, mitad ingleses, que todos han servido en otro tiempo en las guerras de la península: segundo, caballos de ejército en número de 80 á 100 que se compraron tambien de orden del regente: y tercero, finalmente, una cantidad considerable de muebles y objetos preciosos comprados en Londres y Paris para el palacio en que residirá en adelante la Reina nuestra Señora.

— Otras de fecha anterior (26 de diciembre) y de la misma capital, anunciaban que los agentes de D. Pedro estan tratando la compra de un buque de vapor de transporte de un tamaño considerable, el cual está en las aguas de Sheerness y cuyo ajuste está casi concluido. Sabemos que el ministro encargado del departamento de marina ha enviado á dichos agentes la orden terminante de concluir su empujado convenio, y de despachar sin dilacion á Lisboa el espresado buque de vapor, procediendo á cargarle con pertrechos, municiones y varios avíos de guerra comprados en Cherbourg.

— Se ha esparcido la voz, y nos la hacen creer los preparativos que se hacen en nuestra escuadra y la acreditada actividad y conocido valor del almirante Napier, que se está preparando alguna expedicion marítima de trascendencia: nos confirman en esta idea las repetidas jactancias de los miguelistas dirigidas á hacer creer que ha comprado D. Miguel en Inglaterra cuatro buques (entre los cuales hay dos de guerra), los que dicen van á venir á bloquear á Oporto y desembarcar tropas para reforzar el ejército del pretendiente; pero no nos inquietan esos rumores, pues sabemos que no tiene dinero D. Miguel ni aun para pagar á los infelices que tiene en su poder. ¿Cómo podria pues reclutar nuevos hombres y comprar nada menos que navios de guerra? ¿Se venden acaso en Inglaterra hombres sin dinero y con solo las buenas palabras de un partido no menos conocido y aborrecido en Inglaterra que en Portugal? Pero la gracia es que hay aqui pocos tontos para creer esos cuentos.

— El Capitan general de Cataluña dice al ministerio del Fomento con fecha del 25 del corriente entre otras cosas lo que sigue:

“En la madrugada de este dia me ha sido entregado el pliego que contiene la Real orden de 21 del corriente, en cuyo puntual cumplimiento he convocado á los tres subdelegados de Fomento nombrados D. Antonio Barata, D. Serafin Chavier y D. Joaquin Rey; y despues de recibir el juramento, que han prestado los dos primeros, he prevenido al secretario del ramo de policia y demas dependientes del mismo, que se presenten á recibir sus órdenes, comunicando á los subdelegados de partido las que son consiguientes, incluso los de la provincia de Lérida, cuyo subdelegado me avisa por este correo su arribo á aquella plaza. En cuanto á D. Joaquin Rey he tenido el disgusto de no poder efectuar otro tanto, con motivo de haberse presentado á manifestarme el sentimiento que le cabia porque el estado delicado de su salud no le permitia encargarse de la subdelegacion de Tarragona.”

En su vista, y de la renuncia que ha dirigido por separado D. Joaquin Rey, S. M. la REINA Gobernadora, por Real decreto de este dia, se ha dignado nombrar subdelegado de Fomento de la provincia de Tarragona, en atencion á sus méritos y circunstancias, á D. Antonio Satorres, diputado que fue á las Cortes para la jura de la REINA nuestra Señora como princesa heredera de estos Reinos.

— El Superintendente general de policia ha dirigido al referido Ministerio el parte siguiente:

“Escmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que lo eleve al de S. M. la REINA Gobernadora, que segun parte que acabo de recibir por propio del Subdelegado de policia de Colmenar Viejo, la despreciable faccion de 10 hombres á caballo que el 24 del actual se presentó en el pueblo de Miraflores, se halla ya enteramente destruida, pues que habiendo salido la partida que esta superintendencia ha creado en aquel punto para la persecu-

cion de malhechores al mando de D. Pablo Santos; logró en la madrugada de ayer la aprehension de otros tres fugitivos y dos caballos en el camino real de Castilla y fonda llamada de la Trinidad, de modo que son ya seis los aprehendidos, y todos los diez caballos que el espresado Subdelegado va á conducir á esta Corte á mi disposicion; sin perjuicio de continuar persiguiendo los cuatro facciosos restantes, que parece andan errantes y como aturdidos por aquellas inmediaciones. Este resultado, Esmo. Sr., se debe al celo, actividad y decision por los derechos de la REINA nuestra Señora del dicho Subdelegado, del encargado del ramo en Miraflores, y del comandante de la partida de policia de Colmenar Viejo, cuyos tres individuos recomiendo á la consideracion de V. E., asi como á los vecinos de Miraflores, que con el mayor entusiasmo concurrieron á la persecucion y esterminio de los rebeldes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1834.—Esmo. Sr.—Manuel Latre. —Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del reino.”

S. M. ha tenido á bien mandar que se den las gracias al Subdelegado de policia de Colmenar Viejo, al encargado del mismo ramo en Miraflores, y á los vecinos de este último pueblo que concurrieron á la persecucion y esterminio de esta gavilla.

—Hoy entre doce y una de la mañana se ha prendido fuego á una chimenea en la calle del Sordo; pero habiendo acudido inmediatamente, se ha conseguido apagarlo sin que apenas haya hecho ningun estrago. Cuando han llegado las bombas de la Villa no fue preciso hacer uso de ellas.

La villa de Ezcaray a las invictas tropas del ínclito Lorenzo y del valiente Oraá; remitiendo al mismo tiempo por las señoras y señoritas patriotas de la misma un cajon de hilas y vendas para los heridos en el memorable combate de Nazar en Navarra.

Al ver de España la brillante aurora
Que CRISTINA anunciaba en nuestro cielo
La hidra ponzoñosa de la envidia,
Salió furiosa del profundo aberno,
Ayudada en su loca y fiera saña
De algunos pocos malos y perversos,
Un momento creyeron los malvados
Haber por fin logrado sus deseos.
Mas del buen español, el leon valiente
Su brillante valor les mostró luego.
Un Héroe se presenta en cada uno
De los ínclitos hijos de este suelo,
Y entre ellos se distinguen arrogantes
El esforzado Oraá y el Gran Lorenzo.
Seis mil cobardes detener pensarón
A dos mil españoles verdaderos:
Desdefiando la pólvora estos Cides
Vencerlos solo quieren cuerpo á cuerpo
Que el que mata de lejos no es valiente;
El valiente acomete con su acero.
Un choque tan audaz y valeroso
Resistir los infames no pudieron,
Que si alguno probó la resistencia
Luego el alma alejó del negro seno.
Empero algunos rayos de la guerra
Que tiraron cobardes desde lejos,
Por alguna infernal deidad guiados
Entrada hallaron en vizarras pechos.
Lloremos, españoles generosos,
Lloremos sangre tan preciosa, y luego
Juremos defender la santa causa
De ISABEL y CRISTINA obedeciendo.

Los heridos en la gloriosa accion de Nazar á las patriotas, señoras y señoritas de Ezcaray.

Patriotas de Ezcaray, bellas sensibles:
¿Quién será aquel de tan helado pecho
Que al ver vuestros esmeros y cuidados
No se sienta inflamar del patrio fuego?
De Nazar los heridos hoy lo digan,
Que apenas vieron el envio vuestro,
De nuevo ardor se sienten animados
Y solo anhelan combatir de nuevo.
¿Mas qué extraño si son tan poderosos
Los motivos que escitan su denuedo?
De ISABEL la inocencia candorosa
Y de CRISTINA el entrañable afecto,
Que de la patria, de la cara patria
Cifran el bien y el porvenir mas bello.
De la patria que gime envilecida
De perversa faccion, ha largo tiempo
Y en tinieblas pretende sepultarla
Cuando la luz ocupa el hemisferio;
Cuando por todas partes se difunde
Y ensalza de Minerva el suave cetro
Hijos de las tinieblas fermentados,
¿Qué pretendéis hacer de nuestro suelo!

¿La mansion del horror, el triste llanto
Queréis aquí fijar y duelo eterno?
No será así envenenadas almas;
No, mientras haya ínclitos guerreros
Que á la lid nos conduzcan decididos
Cual los valientes Oraá y Lorenzo.
No, mientras que la aurora de la Iberia,
Mientras CRISTINA con tan noble aliento
Vuestro poder combata tenebroso,
Y de las luces forme el grato imperio.
No, mientras haya en Ezcaray beldades
Que esciten el valor con tal efecto,
Pues cuanta sangre corre en nuestras venas
Por ISABEL gustosos verteremos.

MÁSCARAS.

El baile de antes de anoche lunes en Santa Catalina, primero de la nueva suscripcion, estuvo todo lo malo que pudo; es verdad que no habiéndose llenado el completo de las inscripciones, se vendieron á última hora los billetes á poco mas de seis reales, segun nos han dicho personas fidedignas, que nosotros, si hemos de decir la verdad como hombres honrados, no vimos tal esceso.

¿Y qué diremos del baile ejecutado anoche martes en el teatro del Príncipe? Ya me parece que estoy oyendo decir á alguno de los que estuvieron, ¿qué ha de decir vd.? nada; que hubo poca gente.—Sí, señor, algo hay que añadir, y es que la poca era casi toda mala. Apenas habia uno ó dos trages regulares entre un sin número de mamarrachos, como uno que andaba haciendo el lechuguino pobre con un lente de carton y otros adornos por el estilo asquerosos hasta no poder mas.

Vista la buena disposicion del empresario de los teatros y atendido su deseo de agradar, quisiéramos que hiciese entender á los encargados del guarda-ropa, que el agrado y la delicadeza nunca estan demas, y que usando mejores modos con los que van á entregarles sus prendas nada perderian seguramente. Ya hemos presenciado en dos noches distintas contestaciones desagradables entre ellos y las máscaras sobre el dinero que exigen por guardar la ropa, que viene á ser una especie de contribucion indirecta. ¿Hasta para recibir dinero somos bruscos los españoles!

Por lo demas el baile, si hubiera habido gente, habria estado muy bueno, la orquesta, alumbrado, decoracion, etc., todo fue lo mismo. Hubo orden, tranquilidad, alegría, buen humor. ¿Qué mas se puede pedir.... gente.... El domingo la habrá con abundancia.

Se han concedido cuatro bailes mas para el café nuevo de la calle de Alcalá.

Tambien se ha concedido licencia para varios bailes que se ejecutarán uno en la casa villar de la calle del Baño, otros en el local llamado de S. Bernardino, otros en la calle del Prado casa donde vivió el Sr. duque de Abrantes, y qué se yo cuantos otros.

Creemos que por mas medidas que se tomen, estos bailes no pueden menos de perjudicar mucho al empresario de los teatros.

ERRATAS.

En el número de ayer, pág. 232, primera columna, cuando hablando de los realistas, para quien el fiscal ha pedido la pena capital, donde dice 79, debe decir 73; y mas abajo, hablando de la corrida de Toros, donde dice el 1.º y el 2.º, debe decir el 1.º y 6.º

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.
Inscripciones en el Gran Libro á 5 p. o/o: 53½ y 54 al contado; 53½ á 40 dias fecha ó voluntad.
Idem, idem á 4 p. o/o: 46 á 40 dias fecha ó voluntad.
Títulos al portador del 4 p. o/o: 46½ al contado; 46½, 47½, 46½, 47, ½, 46½, ¾ y 47 á 16, 32, 18, 60, 38, 47 y 10 dias fecha voluntad y firme; 47½ á 56 y 60 dias fecha voluntad y firme á prima de ½, ½, ½ y ¾ p. o/o.
Vales Reales no consolidados: 11½ á 30 dias fecha ó voluntad; 11½ á 60 dias fecha ó voluntad á prima de ¼ p. o/o.
Deuda negociable de 5 p. o/o á papel: 11½ al contado; 11½ á 35 dias fecha ó voluntad á prima de ¼ p. o/o.

CAMBIOS.

Alicante: par. Barcelona á pesos fuertes: ¾ á 1 ben. Bilbao: par. Cádiz: ¼ ben. Coruña: ¾ daño. Granada: 1½ daño. Málaga: ¾ ben. Santander: ¼ daño. Santiago: 1 daño. Sevilla: ¾ daño. Valencia: par. Zaragoza: ¾ á 1 daño.
LONDRES: á 90 dias, 37½. PARIS: á id. 16-1.
Descuento de letras á 4 p. o/o al año.

MADRID: IMPRENTA DE VERGES, calle de la Greda.